

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTO GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR LEY 18.020									
Subsidio Unico Familiar al Menor de 18 años (SUF)	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Niños y niñas menores de 18 años, carentes de recursos y previsión social. 2.- No percibir Asignación familiar 3.- Menor tener controles de salud al día 4.- Si es mayor de 6 años debe acreditar con certificado de alumno regular 5.- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad. 6.- El causante del beneficio, no debe percibir ingresos o beneficios mensuales iguales o superiores al monto del subsidio, cualquiera sea su origen. 7.- Menor debe vivir con la MAdre, Padre o Tutor <p>DOCUMENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a). 2.- Certificado de Nacimiento. 3.- Carnet de control del niño sano para los menores de 6 años. 4.- Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años. 5.- Copia de tuición cuando corresponda. 	Definidos por el Estado	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año,</p> <p>Presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Centro Centro 1 Oriente N° 1384 2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N 3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N 4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N 	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 10,269 (hasta 30/06/2016) por cada carga, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictada el Decreto respectivo que reconoce el beneficio</p>	Subsidio económico otorgado por el estado al padre, madre o tutor, a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.	LEY 18020 / SUF	ips.gob/beneficios-asistenciales
Subsidio Unico Familiar a la madre (SUF Madre)	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Estar percibiendo Subsidio Unico Familiar en calidad de madre o tutor. 2.- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad <p>DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cédula de identidad de la Madre. 	Definidos por el Estado	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año, presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Centro Centro: 1 Oriente N° 1384 2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N 3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N 4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N 	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 10,269 (hasta 30/06/2016) por cada carga, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictada el Decreto respectivo que reconoce el beneficio</p>	Subsidio económico otorgado po el Estado, a las madres de hijos causantes de subsidio único familiar, carentes de recursos y sin previsión social.	LEY 18020 / SUF	ips.gob/beneficios-asistenciales

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTO GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
Subsidio Unico Maternal, a la madre embarazada (SUM)	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <p>1.- Madres embarazadas a partir del quinto mes y hasta el octavo mes de gestación, carentes de recursos y previsión social.</p> <p>2.- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad</p> <p>3.- No tener derecho a asignación familiar por el sistema previsional.</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>1.- Certificado del 5to mes de embarazo otorgado por matrona o medico del Consultorio correspondiente.</p> <p>2.- Cédula de identidad de la embarazada</p>	Definidos por el Estado	<p>Período de Postulación: Desde el 5to mes de embarazo y hasta el octavo mes.</p> <p>Se puede realizar la postulación, presentándose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <p>1.- Centro Centro: 1 Oriente N° 1384</p> <p>2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N</p> <p>3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N</p> <p>4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N</p>	Cumplimientos requisitos	Beneficio se paga sólo un mes y el monto total es de \$ 102.690 el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictado el Decreto respectivo que reconoce el beneficio	Subsidio económico otorgado por el Estado, que se paga por una sola vez a la mujer embarazada, carente de recursos y sin previsión social.	LEY 18020 / SUF	ips.gob/beneficios-asistenciales
Subsidio Unico Familiar al Recién Nacido (SUF Recién Nacido)	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <p>1.- Bebés recién nacidos, cuyas madres hayan sido beneficiarias del Subsidio Unico Maternal.</p> <p>2.- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>1.- Certificado de Nacimiento del menor.</p> <p>2.- Carnet de control del niño sano para los menores de 6 años.</p>	Definidos por el Estado	<p>Período de Postulación: Hasta el 3er mes de nacido del Recién Nacido.</p> <p>Se puede realizar la postulación, presentándose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <p>1.- Centro Centro: 1 Oriente N° 1384</p> <p>2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N</p> <p>3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N</p> <p>4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N</p>	Cumplimientos requisitos	Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular. El monto mensual a recibir es de \$ 10,269 (hasta 30/06/2016) por cada carga, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictada el Decreto respectivo que reconoce el beneficio	Subsidio económico a hijos recién nacidos, cuya madre haya recibido el beneficio del subsidio maternal.	LEY 18020 / SUF	ips.gob/beneficios-asistenciales

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTOS GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
Subsidio Unico Familiar duplo (SUF Duplo)	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <p>1.- Niños y niñas menores de 18 años, que presenten discapacidad física, psíquica o sensorial.</p> <p>2.- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>1.- Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a).</p> <p>2.- Certificado de Nacimiento.</p> <p>3.- Carnet de control sano para los menores de 6 años.</p> <p>4.- Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años.</p> <p>5.- Copia de tuición cuando corresponda</p> <p>6.- Resolución de Invalidez del COMPIN correspondiente al domicilio.</p>	Definidos por el Estado	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año,</p> <p>presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <p>1.- Centro Centro: 1 Oriente N° 1384</p> <p>2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N</p> <p>3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N</p> <p>4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N</p>	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 120.538 (hasta 30/06/2016) por cada carga, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictada el Decreto respectivo que reconoce el beneficio</p>	Subsidio económico que se cancela en forma doble a los niños y niñas que presenten discapacidad física, psíquica y sensorial, carentes de recursos y sin previsión social	LEY 18020 / SUF	ips.gob/beneficios-asistenciales

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTO GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO Y RURAL LEY: 18.778									
Subsidio Agua Potable	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <p>1.- Estar al día en el pago del consumo de agua potable 2.- La Vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable. 3- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 40% de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad 4.- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario).</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>1.- Boleta del mes en que esta presentando la postulación cancelada, no debe presentar saldo anterior.</p>	<p>Por Resolución Exenta N° 118 del 29/01/2016 de la Intendencia Regional asigna el pre supuesto para subsidio Urbano y Rural</p> <p>Monto Asignado Subsidio Agua Potable Urbano: \$ 966.282.230</p> <p>Monto Asignado Subsidio Agua Potable Rural: \$ 19.618.066</p>	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año,</p> <p>presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <p>1.- Centro Centro: 1 Oriente N° 1384 2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N 3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N 4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N</p>	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales la familia puede volver a presentar una postulación.</p> <p>El Monto mensual del beneficio correspnde al calculo realizado por la empresa sanitaria, el cual lo realiza sobre los Cargos Fijos, Cargos Variables y Alcantarillado con un tope máximo de 15 m3 de consumo de agua potable domiciliario.</p> <p>El pago de este subsidios se hace efectivo al mes subsiguiente de la fecha en que se da inicio al beneficio de acuerdo al Decreto Alcaldicio que da derecho al beneficio. Este monto se descuenta directamente en la boleta del usuario</p>	<p>Consiste en el pago de un porcentaje del consumo de agua potable de hasta 15 M3.</p> <p>TRAMOS DE POSTULACIÓN URBANO:</p> <p>1.- TRAMO 1: 70% de los cargos fijos, variables y de alcantarillado 2.- TRAMO 2: 33% de los cargos fijos, variables y de alcantarillado. 3.- TRAMO 3: 100% de los cargos fijos, variables y de alcantarillado. Solo para familias pertenecientes al programa Chile Solidario</p> <p>TRAMOS DE POSTULACIÓN RURAL:</p> <p>1.- TRAMO 1: 50% de los cargos fijos, variables y de alcantarillado 2.- TRAMO 2: 100% de los cargos fijos, variables y de alcantarillado. Solo para familias pertenecientes al programa Chile Solidario</p>	<p>LEY 18778 / Subsidio Agua Potable</p>	<p>Superintendencia de Servicios Sanitarios</p>

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTOS GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL: LEY 18.600									
Subsidio de Discapacidad a niños y niñas con deficiencia mental	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <p>1.- Niños y niñas menores de 18 años, que presenten algún grado de deficiencia mental.</p> <p>2- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 20% de mayor vulnerabilidad</p> <p>3.- Ser Carente de recursos, es decir que los ingresos de la familia no pueden ser superiores a \$ 64.272,82 (50% de la pensión mínima)</p> <p>* Ser declarada su Deficiencia Mental por el COMPIN</p> <p>DOCUMENTOS:</p> <p>1.- Resolución del COMPIN</p> <p>2.- Certificado 22 del SII de el y su Padre, Madre o Tutor</p> <p>3.- Certificado de Residencia, emitido por el Pdtte Junta de Vecinos</p> <p>4.- Fotocopia Carnet de identidad del menor, Padre, Madre o Tutor</p> <p>5.- Certificado de Nacimiento del menor</p> <p>6.- Antecedentes medicos, psicologicos, etc</p> <p>7.- Declaración Jurada del Padre, Madre o Tutor que el menor vive a expensas de uno de ellos.</p>	Definidos por el Estado	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año,</p> <p>presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <p>1.- Centro Centro: 1 Oriente N° 1384</p> <p>2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N</p> <p>3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N</p> <p>4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N</p>	Cumplimientos requisitos	<p>Una vez otorgado el beneficio dura hasta que el niño o niña cumpla 18 años.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 64.272, el que el beneficiario(a) percibira al mes siguiente a áquel en que haya sido dictada la Resolución respectiva que reconoce el beneficio</p> <p>Cumplida la edad de corte, el beneficiario(a) deberá ser evaluado por la Comisión Médica Regional que determine el IPS, si es aceptado pasa a recibir el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.</p>	Subsidio económico a niños y niñas menores de 18 años, que presenten algún grado de deficiencia mental, carentes de recursos y sin previsión social.	LEY 18600 / Subsidio Discapacidad Mental	SENADIS - Subsidio Discapacidad Mental

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTOS GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
REFORMA PREVISIONAL: LEY 20.255									
Pensión Básica Solidaria de Vejez	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> NO estar recibiendo ningún tipo de pensión Hombres y mujeres mayores de 65 años. Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menor Puntaje de Focalización Previsional Haber vivido en Chile al menos 20 años <p>DOCUMENTOS:</p> <p>SI ES EL PROPIO BENEFICIARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> Cédula de identidad. <p>SI ES UN TERCERO, a través de un mandato especial.</p> <ol style="list-style-type: none"> Mandato especial otorgado ante Notario Mandato especial otorgado ante el Oficial del Registro civil e identificación. Resolución Judicial que otorgue Curatela 	Definidos por el Estado	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año,</p> <p>presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Centro Centro: 1 Oriente N° 1384 Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N 	Cumplimientos requisitos	<p>El beneficio es vitalicio. Monto mensual es de \$ 89.764</p> <p>En el caso de las mujeres que se pensionaron a contar del 1 de Julio del 2009, al monto señalado anteriormente, deben agregar el bono por hijo, Monto que es diferenciado dependiendo de la cantidad de hijos que la beneficiaria tenga.</p>	Subsidio económico otorgado por el Estado a aquellas personas adultas mayores, carentes de recursos y sin previsión social, cumplen con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.	LEY 20255 REFORMA PREVISIONAL	IPS / REFORMA PREVISIONAL
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> NO estar recibiendo ningún tipo de Pensión Sercalificado como invalido por la Comisión Medica Regional Hombres y mujeres entre 18 y de 65 años. Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menor Puntaje de Focalización Previsional Haber vivido en Chile al menos 5 años <p>DOCUMENTOS:</p> <p>SI ES EL PROPIO BENEFICIARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> Cédula de identidad. Al momento de presentar la postulación debera llenar el protocolo de invalidez. <p>SI ES UN TERCERO, a través de un mandato especial.</p> <ol style="list-style-type: none"> Mandato especial otorgado ante Notario u Oficial del Registro civil e identificación. Mandato especial autorizado por Asistente Social Resolución Judicial que otorgue Curatela 	Definidos por el Estado	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año,</p> <p>presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Centro Centro: 1 Oriente N° 1384 Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N 	Cumplimientos requisitos	<p>Una vez otorgado el beneficio dura hasta los 65 años de edad. Una vez cumplida la edad de corte el beneficiario debe postular a Pensión Básica Solidaria de invalidez.</p> <p>Monto mensual que percibe el beneficiario es de \$ 89.764</p>	Subsidio económico otorgado por el Estado a aquellas personas que tienen algún tipo de invalidez, carentes de recursos y sin previsión social cumplen con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.	LEY 20255 REFORMA PREVISIONAL	IPS / REFORMA PREVISIONAL

PROGRAMA SUBSIDIOS ESTATALES

PROGRAMA O BENEFICIO	UNIDAD DE GESTION	REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR	MONTOS GLOBALES ASIGNADOS	PERIODO O PLAZO DE POSTULACION	CRITERIOS DE EVALUACION O ASIGNACION	PLAZOS ASOCIADOS	OBJETIVO	ACTO QUE ESTABLECIO PROGRAMA Y LINK	VINCULO A SITIO WEB CON INFORMACION COMPLEMENTARIA
Aporte Previsional Solidario de Vejez	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Recibir una Pensión (IPS, AFP, compañía de Seguros o de Sobrevivencia) menor a \$ 255.000 2.- Hombres y mujeres mayores de 65 años. 3.- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menor Puntaje de Focalización Previsional 4.- Haber vivido en Chile al menos 20 años <p>DOCUMENTOS:</p> <p>SI ES EL PROPIO BENEFICIARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cédula de indentidad. <p>SI ES UN TERCERO, a través de un mandato especial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Mandato especial otorgado ante Notario 2.- Mandato especial otorgado ante el Oficial del Registro civil e identificación. 3.- Resolución Judicial que otorgue Curatela 	Definidos por el Estado	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año,</p> <p>presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Centro Centro: 1 Oriente N° 1384 2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N 3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N 4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N 	Cumplimientos requisitos	<p>El beneficio se devengara a contar de la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>El monto que resulte de los calculos realizados por el IPS se sumaran al monto de su pensión original</p>	<p>Es un beneficio consistente en un aporte solidario, a las pensiones de vejez, que contempla las pensiones de los beneficiarios que cumplan los requisitos de acceso y que financien con su ahorro previsional pensiones inferiores a \$ 291.778</p>	LEY 20255 REFORMA PREVISIONAL	IPS / REFORMA PREVISIONAL
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	Dideco/Unidad Sistema Integrado de Información Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Recibir una Pensión (IPS, AFP, compañía de Seguros o de Sobrevivencia) menor a \$ 255.000 2.- Hombres y mujeres entre 18 y 65 años. 3.- Ser parte del Registro Social de Hogares y pertenecer al 60% de menor Puntaje de Focalización Previsional. 4.- Haber vivido en Chile al menos 5 años <p>DOCUMENTOS:</p> <p>SI ES EL PROPIO BENEFICIARIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cédula de indentidad. <p>SI ES UN TERCERO, a través de un mandato especial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Mandato especial otorgado ante Notario u Oficial del Registro civil e identificación. 2.- Mandato Especial autorizado por Asistente Social 3.- Resolución Judicial que otorgue Curatela 	Definidos por el Estado	<p>Se puede realizar la postulación durante todo el año,</p> <p>presentandose en los diferentes Centros de Desarrollo Social de la Municipalidad de Talca con la documentación respectiva.</p> <p>CENTROS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Centro Centro: 1 Oriente N° 1384 2.- Centro Colines: 10 Oriente 15 y 16 sur S/N 3.- Centro C.Trupp: 30 Oriente 7 y 8 Sur S/N 4.- Centro Norte: 7 Oriente 12 Norte S/N 	Cumplimientos requisitos	<p>El beneficio se devengara a contar de la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>El monto que resulte de los calculos realizados por el IPS se sumaran al monto de su pensión original</p>	<p>Es un beneficio financiado por el Estado al que podrán acceder las personas declaradas inválidas que tengan una pensión base mayor que cero e inferior a la PBS de invalidez y reúnan los requisitos de edad, focalización t residencia que señala la Ley 20.255</p>	LEY 20255 REFORMA PREVISIONAL	IPS / REFORMA PREVISIONAL